

NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS SECTOR FARMACIAS

Desde **Bufete Escura** les hemos ido informando sobre la entrada en vigor del Nuevo Reglamento General de Protección de datos del próximo 25 de mayo de 2018.

Este Reglamento, tiene especial relevancia en el sector de las **Oficinas de Farmacia** debido a que el sector dispone de datos especialmente protegidos.

Les recordamos que **TODAS** las oficinas de farmacia deben **ADAPTAR** su documentación de Protección de Datos a la nueva normativa.

Desde **Bufete Escura** les hemos ido informando a través de nuestras circulares y publicaciones. Pueden encontrar toda la información en estos enlaces:

- <http://www.escura.com/es/blog-escura/nuevo-reglamento-general-proteccion-datos-rgpd/>
- <http://www.escura.com/es/blog-escura/delegado-proteccion-datos-data-protection-officer/>
- http://escura.com/archivos/pdf/Nuevo_reglamento_proteccion_datos.pdf
- <http://www.escura.com/es/blog-escura/nuevo-reglamento-europeo-proteccion-datos/>
- <http://www.escura.com/es/blog-escura/reglamento-gneral-proteccion-datos-nuevo-regimen-sancionador/>

Bufete Escura dispone de un **Departamento de Nuevas Tecnologías** especializado en la Protección de Datos. Si tienen cualquier consulta o están interesados en que les realicemos la adaptación, estamos a su disposición llamando al **93 494 01 31**, o bien comunicándose por email a escura@escura.com.

Asimismo, recordarles que **Escura** dispone de un departamento especializado en el **sector de las oficinas de Farmacia**.